



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 21 de abril del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de Abril del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 234-2023-CEPG-UNAC. - Bellavista, Callao, 21 de Abril del 2023.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. -

Visto el punto de agenda N° 02; **APROBACION DE LA DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DEL CICLO DE NIVELACIÓN PARA MAESTRISTAS Y DOCTORADO** de la sesión Ordinaria del 21 de abril del 2023 del Consejo de Escuela de Posgrado, para su revisión y aprobación en Consejo de Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° del Estatuto de la UNAC, establece que: "... El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto... (Sic)"

Que, el Art. 194°.5 de la precitada norma estatutaria señala "Aprobar, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Académico de Posgrado y otros reglamentos de la Escuela de Posgrado y de sus unidades académicas y administrativas (...);"

Que el punto de agenda N° 02; **APROBACION DE LA DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DEL CICLO DE NIVELACIÓN PARA MAESTRISTAS Y DOCTORADO** de la sesión Ordinaria del 21 de abril del 2023 del Consejo de Escuela de Posgrado, para su revisión y aprobación en Consejo de Escuela de Posgrado.

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la **DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DEL CICLO DE NIVELACIÓN PARA MAESTRISTAS Y DOCTORANDO**, la misma que se anexa y forma parte de la presente resolución.
2. **ELEVAR** la presente resolución a la Sra. Rectora para que se sirva poner en consideración y aprobación del Consejo Universitario.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las Unidades de Posgrado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- Director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO
DIRECTOR EPG-UNAC



Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO
SECRETARIO ACADEMICO